

#### Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DELEGACION ESPECIAL DE MANDATO GERENCIA CORPORATIVA COMPRAS Y GESTION DE SERVICIOS otorgado el 15 de Noviembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

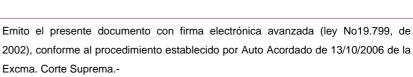
Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno.-

Av. Apoquindo 3196, Las Condes.-

Repertorio Nro: 9441 - 2023.-

Santiago, 16 de Noviembre de 2023.-





Certificado Nro 123456811607.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71hquezmor&ndoc=123456811607.- .-

CUR Nro: F4823-123456811607.-



# HOM

QUEZADA MORENO 26ª NOTARIA DE SANTIAGO

11 12

13 14

16

17

18

19

22

23

26

29

30

# DELEGACIÓN ESPECIAL DE MANDATO

**ENAP SIPETROL S.A.** 

ARANDA FERREIRA, ANDRÉS

Y

**OTROS** 

# GERENCIA CORPORATIVA COMPRAS Y GESTIÓN DE **SERVICIOS**

\*\*\*\*\*\*

Repertorio Nº 9441/2023

OT N°: 809587

Abogado: Marcelo Aguilar Bailey

En Santiago de Chile, a quince de noviembre del año dos mil veintitrés. ante mí, **HUMBERTO OUEZADA** MORENO. Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil ciento noventa y seis, comuna de Las Condes, comparece: don LISANDRO FLAVIO ROJAS GALLIANI, quien declara ser chileno, casado, Geólogo, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y uno guión ocho, en su calidad de Gerente General y en

1





1 representación de **ENAP SIPETROL S.A.**, del giro de exploración 2 y explotación de hidrocarburos y sus derivados, rol único 3 tributario número noventa y seis millones quinientos setenta y 4 nueve mil setecientos treinta guión cero, ambos domiciliados en 5 Avenida Apoquindo número dos mil novecientos veintinueve, Condes, de 6 comuna Santiago, de Las ciudad también adelante la "Sociedad": 7 Metropolitana, en 8 compareciente, mayor de edad, quien acredita su identidad con e la cédula antes indicada y expone: **PRIMERO**: Que, de conformidad con las facultades legales, estatutarias y las conferidas en su calidad de Gerente General de ENAP 12 SIPETROL S.A., está facultado para conferir mandatos y poderes generales o especiales, delegar y reasumir, en todo o en 14 parte, sus facultades, lo que no será oponible a terceros y, por consiguiente, las actuaciones de los delegados obligarán a la 16 Sociedad mandante. **SEGUNDO:** Por razones de buen servicio y administración de la Sociedad, resuelve delegar mandato con poderes suficientes a los gerentes, directores, coordinadores y 19 jefes de departamento que a continuación se indican para 20 actuar en nombre y representación de ENAP Sipetrol S.A. en relacionadas licitaciones con y procesos 21 materias 22 contrataciones. TERCERO: Por el presente instrumento, don 23 LISANDRO FLAVIO ROJAS GALLIANI, en su carácter de 24 gerente general, actuando en representación de ENAP Sipetrol 25 S.A., debidamente facultado al efecto, viene en delegar mandato a don andrés aranda ferreira, Gerente Corporativo 27 Compras y Gestión de Servicios, don EDDIE MORAGA VARAS, 28 Gerente de Compras Transversales y Contratación R&C -29 Corporativo, don ANDRÉS BORGUENSON GALLEGOS, Gerente de Contrataciones Proyectos de Inversión y Paros de Plantas,





# **HQM**

**HUMBERTO** OUEZADA MORENO 26ª NOTARIA DE SANTIAGO

BECERRA. Gerente MIGUEL ÁNGEL **FARIAS** Contrataciones Supply Chain, don FERNANDO MUNDACA MORAGA, Gerente de Contrataciones de E&P, doña MARÍA KATHERINE ARAVENA ROMERO, Directora de Contrataciones 5 Casa Matriz - Corporativo, don ADRIÁN ALBERTO PIERRY VARGAS, Director de Compras Transversales, doña EVELYN 7 SANDOVAL HOPP, Directora de Contrataciones Logística, don 8 ALEJANDRO PÉREZ TREJOS, Director de Gestión e Integridad de Procesos, doña INGRID CORREA LEIVA, Directora de 10 Contrataciones E&P Magallanes, doña EUGENIA MARTÍNEZ Contrataciones Refinería Departamento de 11 **PIÑA**, Jefe BUSTOS. **MARIANELA BELLO** doña 12 Aconcagua, 13 Departamento de Contrataciones Refinería Bio Bio, 14 DANIELA BARRIENTOS EUGENIO, Coordinadora de Proyectos 15 y Paro, doña NANCY BELLO AGUILA, Coordinadora de Compras, doña LORENA PÉREZ BRAVO, Coordinadora de **ARANCIBIA PATRICIO** don 17 Compras, У 18 Coordinador de Convenios Transversales y Compras Especiales. Las facultades que se otorgan a los apoderados, que se ejercerán 20 en la forma y limitaciones que se indica a continuación, son las siguientes: Uno. Representar a la Sociedad en licitaciones 22 públicas o privadas, internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales o de cualquier otro ámbito territorial o 24 político-administrativo, efectuadas por entidades públicas o privadas en cuanto a partícipe, proponente u oferente, o en 26 procesos de contratación desarrollados por la Sociedad; Dos. 27 Presentar ofertas, propuestas y/o presupuestos, tomando y retirando depósitos u otras garantías de mantenimiento de ofertas y de cumplimiento de contratos, u otras que fueren 30 exigidas de conformidad a la ley o las bases del respectivo







3

proceso licitatorio; Tres. Realizar, observar, contestar impugnar ofertas, adjudicaciones, contratos y/o cualquier actuación, comunicación o procedimiento relacionado con el respectivo concurso o licitación, sea en cuanto a partícipe o s como mandante del proceso; Cuatro. Suscribir a nombre de la Sociedad todo tipo de actos, declaraciones, contratos y compromisos derivados de la adjudicación de las licitaciones o procesos, incluyendo Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio. u Órdenes de Trabajo en contratos adjudicados, como asimismo modificaciones y/o finiquitos relativos a dichos actos o contratos; Cinco. Realizar la comunicación de adjudicaciones, finiquitos o cualquier otra comunicación asociada a procesos de aprovisionamiento en que Enap Sipetrol S.A. actúe como mandante; y Seis. Comprar bases de licitación o pliegos. Forma de Ejercicio y Limitaciones: (i) Los apoderados don ANDRÉS 16 ARANDA FERREIRA, Gerente Corporativo de Compras y Gestión de Servicios, don EDDIE MORAGA VARAS, Gerente de 18 Compras Transversales y Contratación R&C - Corporativo, don 19 ANDRÉS **BORGUENSON** GALLEGOS. 20 Contrataciones Proyectos de Inversión y Paros de Plantas, don 21 MIGUEL ÁNGEL FARIAS BECERRA, Gerente de Contrataciones <sup>22</sup> Supply Chain, y don **FERNANDO MUNDACA MORAGA**, Gerente de Contrataciones de E&P, actuando conjuntamente dos 24 cualesquiera de ellos, podrán ejercer las facultades contenidas en los numerales uno a cuatro hasta por un monto de cinco 26 millones de dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, por operación individualmente 28 considerada; (ii) Los apoderados don ANDRÉS ARANDA FERREIRA, Gerente Corporativo de Compras y Gestión de Servicios, don **EDDIE MORAGA VARAS**, Gerente de Compras





# **HQM**

HUMBERTO QUEZADA MORENO 26ª NOTARIA DE SANTIAGO

Transversales y Contratación R&C - Corporativo, don ANDRÉS GALLEGOS, Gerente de Contrataciones **BORGUENSON** Proyectos de Inversión y Paros de Plantas, don MIGUEL **ÁNGEL FARIAS BECERRA**, Gerente de Contrataciones Supply 5 Chain, o don FERNANDO MUNDACA MORAGA, Gerente de 6 Contrataciones de E&P, actuando uno cualesquiera de ellos 7 conjuntamente con uno cualesquiera de los otros apoderados por este instrumento, podrán ejercer 8 designados facultades contenidas en los numerales uno a cuatro, hasta por 10 un monto de **un millón quinientos mil dólares de los** Estados Unidos de América, o su equivalente en otras 12 monedas, por operación individualmente considerada; (iii) 13 Cualesquiera de los apoderados designados por el presente 14 instrumento, actuando separada e indistintamente, podrán 15 ejercer las facultades contempladas en los numerales cinco y doña Los apoderados (iv) precedentes; de 17 KATHERINE ROMERO, Directora ARAVENA don ADRIÁN 18 Contrataciones Casa Matriz - Corporativo, de Compras 19 ALBERTO **PIERRY** VARGAS, Director 20 Transversales, doña EVELYN SANDOVAL HOPP, Directora de Contrataciones Logística, don ALEJANDRO PEREZ TREJOS, 22 Director de Gestión e Integridad de Procesos, doña INGRID CORREA LEIVA, Directora de Contrataciones E&P Magallanes, 24 doña **EUGENIA MARTÍNEZ PIÑA**, Jefe Departamento de Refinería Aconcagua, doña MARIANELA 25 Contrataciones Jefe Departamento de Contrataciones BUSTOS, 26 BELLO 27 Refinería Bio Bio, doña DANIELA BARRIENTOS EUGENIO, 28 Coordinadora de Proyectos y Paro, doña NANCY BELLO 29 AGUILA, Coordinadora de Compras, doña LORENA PÉREZ 30 BRAVO, Coordinadora de Compras, y don PATRICIO



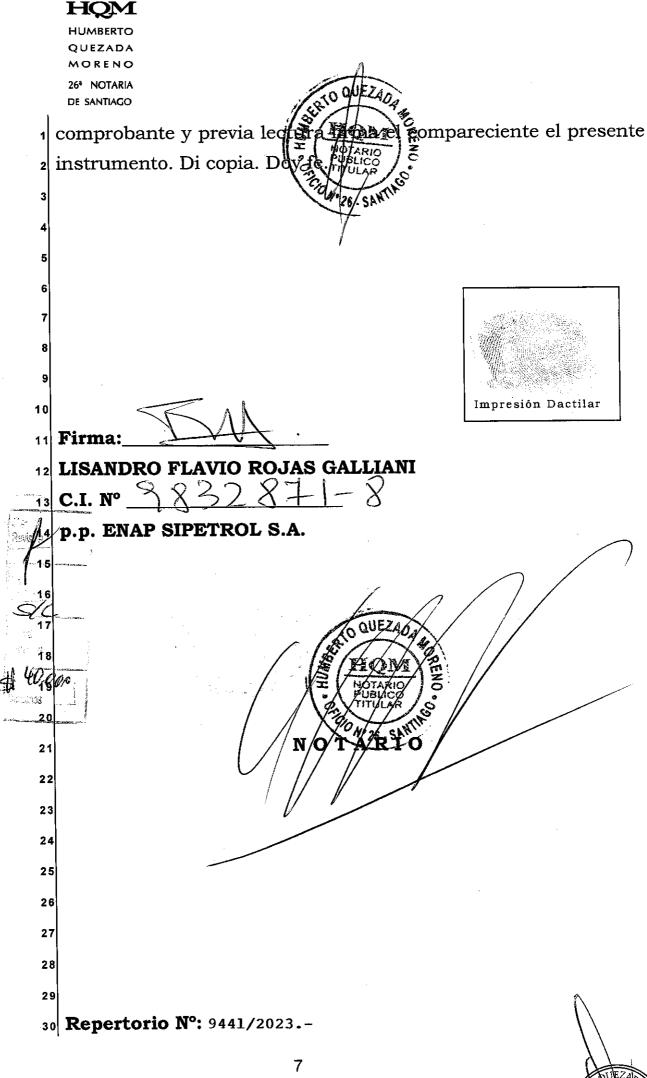




1 ARANCIBIA ANDRADE, Coordinador de Convenios <sup>2</sup> Transversales Compras Especiales, actuando 3 cualesquiera de ellos conjuntamente con uno cualesquiera de los Apoderados clase A o clase B designados por otra s delegación especial de mandato que conste por instrumento público de esta fecha o una posterior, podrán ejercer las 7 facultades contenidas en los numerales uno s precedentes, siempre con la limitación de hasta por un monto e de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas, por operación individualmente considerada. Todo lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa interna de la Sociedad para resolver los procesos de contratación respectivos. **CUARTO:** Por la presente delegación de mandato se declara expresamente que no revoca otros poderes, mandatos o delegaciones, generales o especiales, hechas en distintas personas con las mismas facultades o en las mismas personas con distintas 18 facultades, otorgados de forma coetánea o posterior presente. QUINTO: Se faculta el portador de copia autorizada 20 de la escritura para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones respectivas ante Archiveros, Notarios y Conservadores respectivos. PERSONERIA: personería del señor Lisandro Flavio Rojas Galliani para representar a ENAP Sipetrol S.A., consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago don Alvaro González Salinas, con fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, bajo el repertorio número treinta y seis mil 28 ciento setenta y uno guión dos mil veintitrés, que no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza, haberla 30 tenido a la vista y a expresa solicitud del compareciente. En

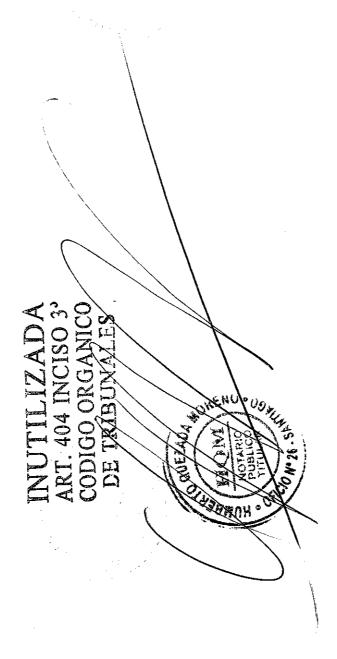






20231115130602AB





Pag: 9/9



Certificado 123456811607 Verifique valide http://www.fojas

